

Viernes, 6 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera de Albalat

ANUNCIO. Determinación de las asignaciones por asistencia a Plenos, Comisiones y Juntas de Gobierno Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Higuera de Albalat adoptó, en sesión extraordinaria de fecha 27 de Junio de 2023, adoptó acuerdo relativo a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los/as miembros de la Corporación, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con fecha 27 de junio de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Higuera de Albalat, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Sólo los/as miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno de la Corporación.

SEGUNDA. Se percibirán las siguientes asistencias:

·Por asistencia a sesiones del Pleno (Periodicidad Semestral) 500,00 €/ sesión.

·Por asistencia a Junta de Gobierno Local cada 15 días, 500,00 €/ sesión.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Higuera de Albalat , 5 de julio de 2023

Dionisio Cordero Soletó
ALCALDE-PRESIDENTE

